

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo y 5 cént. a los suscriptores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.—Administrador, D. Antonio Carratalá y Bessia, Jorge Juan, núm. 16.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 4 DE AGOSTO DE 1874.

Número 1900.

ORGANIZACION

de los ochenta batallones mandados formar en 18 de Julio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Exposición.—Sr. Presidente: La organización de los 80 batallones que han de formarse por virtud del decreto de 18 del mes actual llamando al servicio de las armas 125.000 hombres de reserva extraordinaria exige algunas disposiciones que, encaminadas a realizarla en breve, faciliten el inmediato destino del contingente de cada provincia. Necesario es, para lograr esto, constituir oportunamente los cuadros de jefes, oficiales y clases de tropa que corresponden a aquellas unidades; pero como lo insuficiente del personal activo impide completar desde luego los expresados cuadros, á menos de recurrir á medidas de carácter especial, el ministro que suscribe, persuadido de que sin ellas no es posible vencer las dificultades que se ofrecen en tan importante cuestión, se vé impelido á proponerlas á V. E. conciliando, en cuanto se halla á su alcance, lo que al servicio del Estado concierne y los diversos intereses que se relacionan con este asunto. Acepta, pues, como transitorio, y solo en el límite indispensable, el reintegro de aquellos que hubieren dejado de pertenecer al ejército sin nota desfavorable, previas ciertas reglas de aplicación y de estricta equidad; y en su consecuencia tiene el honor de someter á V. E. el siguiente proyecto de

DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, á propuesta del de la Guerra, y con objeto de disponer el personal necesario para constituir los cuadros de los 80 batallones de reserva extraordinaria creada por decreto de 18 del actual,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se concede la vuelta al servicio, con destino á los batallones de reserva provincial, á los jefes, oficiales y clases de tropa procedentes de las armas del ejército y de los cuerpos de Guardia civil y de Carabineros que fueren absolutamente precisos para formar los cuadros de dichos batallones, después de destinar á los mismos el personal del arma de infantería que pueda utilizarse para dicho objeto.

Art. 2.º Para optar á los beneficios expresados en el artículo anterior serán circunstancias precisas:

1.º Acreditada aptitud física necesaria para el servicio.

2.º No haber cumplido la edad reglamentaria para pasar á la situación de retirado.

3.º Que la situación de licenciado absoluto ó de retirado, no haya sido producida por virtud de fallo recaído en procedimiento judicial ó por expediente gubernativo.

Art. 3.º Los que deseen volver al servicio deberán solicitarlo del Gobierno por conducto de sus respectivos directores ó inspectores, cuyas autoridades negarán por sí las pretensiones promovidas por los que no reúnan todas las condiciones marcadas en el art. 2.º

Art. 4.º La vuelta al servicio de los individuos á quienes se concediere por virtud de este decreto será temporal y mientras subsistan los batallones de reserva provincial, pasando los interesados á su anterior situación al disolverse aquellos, con las ventajas para el retiro á que les dá derecho el tiempo servido y la ley vigente de retiros. En este concepto no se les incluirá en las escalas para los ascensos de antigüedad y demás: pero tendrán derecho á las recompensas á que se hagan acreedores por méritos de guerra.

Art. 5.º Al disolverse los batallones de reserva provincial se concederá á los jefes, oficiales y clases de tropa la continuación en el servicio por el tiempo que les falte para cumplir un año en situación activa con el solo objeto de que puedan mejorar su retiro.

Art. 6.º Los que durante su permanencia en el servicio bajo el concepto indicado fueren ascendidos, optarán al disolverse los batallones al sueldo de retiro correspondiente al nuevo empleo, aun cuando no hubieran cumplido dos años de efectividad en su última clase; pero no podrán volver á situación pasiva voluntariamente hasta cumplir aquel tiempo mientras existan organizados estos batallones.

Art. 7.º Podrán servir en el distrito ó provincia que elijan, correspondiendo al director de Infantería la formación de relaciones de los jefes y oficiales á quienes hayan alcanzado los beneficios de este decreto para proponer los destinos que deban desempeñar dentro de los batallones que eligieran.

Art. 8.º El ministro de la Guerra

queda encargado de la ejecución del presente decreto, dando en su día cuenta á las Cortes.

Madrid treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de la Guerra, Fernando Cotoner.

—Circular general.—Excmo señor: Al proceder á la organización de los 80 batallones de reserva extraordinaria que han de formarse con los 125.000 hombres llamados al servicio de las armas por decreto de 18 del actual, este ministerio se ha encontrado con dos grandes obstáculos que vencer: uno es la severa economía que aconseja la angustiosa situación del Tesoro público; y el otro la escasez de oficiales subalternos disponibles para la formación de los cuadros, sin que sea posible remediar esta falta corriendo por completo las escalas de antigüedad; porque á parte de que esta medida gravaría considerablemente el presupuesto, las clases de cadetes y sargentos primeros, que son sobre las que refluía el movimiento, tampoco se hallan en disposición de ascender por el momento después de las promociones extraordinarias hechas recientemente con dispensa de algunos de los requisitos reglamentarios.

Tomando, pues, en consideración aquellos inconvenientes, y teniendo, por otra parte, en cuenta la especialidad del servicio que están llamados á prestar los nuevos batallones, el cual permite reducir en ellos el cuadro de oficiales y clases de tropa sin afectar á su organización; y considerando también que ha llegado el caso de utilizar los servicios que con verdadero patriotismo ofrecen al Gobierno los oficiales y clases de tropa que se encuentran retirados, y que habiendo derramado ya su sangre en los campos de batalla se hallan aun en buena edad y tienen una hoja de honrosos servicios, el presidente del Poder ejecutivo de la República se ha servido resolver que para llevar á efecto la organización de los expresados batallones se observen las disposiciones siguientes:

Primera. En atención á la índole del servicio que debe prestar esta reserva extraordinaria, sus batallones se denominarán provinciales del distrito militar á que pertenezcan, con la numeración correlativa desde el uno hasta el número de batallones asignados á cada distrito, con entera independencia en cada uno.

Segunda. Cada batallón se compondrá por lo menos de 600 plazas, pudiendo llegar hasta 1.000, según el resultado del llamamiento, y estarán distribuidas en seis compañías. La plana mayor de cada batallón la constituirán un teniente coronel, primer jefe; dos comandantes, jefe del detall el más antiguo y fiscal el segundo; un capitán ayudante, un teniente habilitado, un alférez abanderado y un sargento ó cabo de cornetas. Cada compañía tendrá un capitán, un teniente, un alférez, un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos.

Tercera. La organización y pronta instrucción de estos batallones estarán bajo la inmediata inspección y vigilancia de los coroneles subinspectores de las brigadas de reserva, sin perjuicio de las comisiones que se hallen desempeñando en la actualidad en los respectivos distritos. La distribución en brigadas para este objeto y la forma en que dichos coroneles han de pasar la revista de comisario la propondrá el director de Infantería en completa analogía con lo establecido para las anteriores brigadas de la reserva del ejército.

Cuarta. Para la formación de los cuadros de estos batallones, de los que hará la debida propuesta el director de Infantería, se utilizará el excedente del personal de todas clases que exista en el arma, así como el de supernumerarios, incluso los comandantes que haya en los cuerpos y batallones de reserva y todos los subalternos que prestan servicio en el arma de Artillería en clase de agregados, á cuyo fin deberán ser alta en el arma de Infantería todos los que procedan de los regimientos de á pie, como también los que voluntariamente lo soliciten de los cuerpos montados. El director de Artillería propondrá los que deban continuar prestando su servicio en dicha arma en la proporción de un alférez por compañía y un abanderado por batallón. En último término podrán también destinarse á dichos cuadros los capitanes y subalternos de la situación de reemplazo del cuerpo de Estados Mayores de plazas, sin perjuicio del derecho que les asista á las vacantes de su instituto, al cual seguirán perteneciendo por más que sean bajas en él para los efectos administrativos.

Quinta. Respecto á las clases de tropa que hayan de formar parte de dichos cuadros, el director de Infantería destinará á ellos desde luego todo el excedente

disponible por disolución de batallones de reserva que las circunstancias permitan, y por todos aquellos medios que le sugiera su celo promoverá en los batallones de reserva el ascenso de los individuos idóneos de las clases inferiores con destino á los provinciales, prescindiendo excepcionalmente (del tiempo de efectividad reglamentaria) para este solo caso. Para la extensión y efectos, tanto de esta medida como de la expresada en la regla anterior, tendrá en cuenta dicho director los resultados que ofreciere el decreto de esta fecha, por el cual se concede el ingreso en dichos batallones provinciales á todos los sargentos y cabos licenciados del ejército con ciertas circunstancias.

Sexta. Los puntos en que ha de verificarse la organización de estos batallones, así como el orden de numeración de cada uno de ellos en los respectivos distritos, serán los que expresa el estado adjunto á estas instrucciones.

Sétima. Todo lo relativo al acuartelamiento, armamento, municiones y equipo de dichos batallones estará á cargo de los respectivos directores de Ingenieros, Administración, Artillería é Infantería, quienes dictarán las órdenes oportunas á fin de que su alojamiento, organización é instrucción se verifique en el más breve plazo posible.

Octava. Los capitanes generales de los distritos dispondrán lo conveniente á fin de que en el día señalado para la recepción de los nuevos soldados, en el caso de que no se hayan presentado los jefes y oficiales nombrados, no falte un jefe que se haga cargo de los que ingresen en cada batallón, aun cuando sea de los que desempeñen una comisión cualquiera dentro del distrito de su mando.

Novena. En aquellos distritos ó provincias en que por su constante tranquilidad y acreditado deseo de orden no fuese necesario el servicio de todos los batallones organizados, obtendrán los soldados de ellos licencias por tiempo indeterminado para volver á sus hogares mientras no se considerase necesario llamarlos á las armas, permaneciendo los cuadros en la capital de la provincia en la forma y con los haberes que se señalarán para este caso.

Lo que de orden del expresado señor presidente comunico á V. E. para su exacto cumplimiento en la parte que le concierne; esperando de su acreditado celo y actividad que adoptará las disposiciones convenientes para llevar á cabo cuanto se previene, y que resolverá desde luego por sí las dificultades que puedan presentarse, á fin de que en el más breve plazo tenga efecto lo que se ordena. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1874.—Cotoner.—Señor...

Estado del número de batallones de reserva provincial que corresponde á cada distrito, puntos de acuartelamiento y numeración que se les dá.

Distrito de Castilla la Nueva.—Madrid, dos batallones; el primero acuartelado en Madrid y el segundo en Vicálvaro.—Guadalajara, un batallón, en Guadalajara.—Cuenca, un batallón; en Leganés.—Ciudad-Real, dos batallones, el primero en Ciudad-Real y el segundo en Aranjuez.—Toledo, dos batallones; el primero en Aranjuez y el segundo en Toledo.—Segovia, un batallón, en Segovia.

Distrito de Cataluña.—Barcelona, tres batallones; el primero en Barcelona, el segundo en Cardona y el tercero en Figueras.—Tarragona, dos batallones; el primero en Tarragona y el segundo en Tortosa.—Lérida, un batallón en Lérida.—Gerona, un batallón en Gerona.

Distrito de Andalucía.—Sevilla, tres batallones, primero y segundo en Sevilla, y tercero en Sanlúcar.—Cádiz, dos batallones, en Cádiz.—Córdoba, dos batallones, el primero en Córdoba y el segundo en Tarifa.—Huelva, un batallón, en Algeiras.

Distrito de Valencia.—Valencia, tres batallones, primero y segundo en Valencia, y tercero en Játiva.—Castellón, dos batallones, el primero en Castellón y el segundo en Sagunto.—Alicante, dos batallones, en Alicante.—Murcia, dos batallones, en Cartagena. Albacete, un batallón, en Albacete.

Distrito de Galicia.—Coruña, tres batallones, primero y segundo en la Coruña, y tercero en el Ferrol.—Lugo, tres batallones, primero, en Lugo; segundo en Mondoñedo; tercero, en Tuy.—Orense, dos batallones, en Orense.—Pontevedra, dos batallones, el primero en Pontevedra, y el segundo en Vigo.

Distrito de Aragón.—Zaragoza, dos batallones, en Zaragoza.—Huesca, un batallón, en Huesca.—Teruel, dos batallones, uno en Calatayud y otro en Jaca.

Distrito de Granada.—Granada, tres batallones, uno en Granada, otro idem,

y otro en Málaga.—Málaga, dos batallones, en Málaga.—Jaén, dos batallones, uno en Jaén y otro en Ronda.—Almería, un batallón, en Almería.

Distrito de Castilla la Vieja.—Valladolid, un batallón, en Valladolid.—Ávila, un batallón, en Valladolid.—Salamanca, dos batallones, uno en Salamanca y otro en Ciudad-Rodrigo.—Zamora, un batallón, en Zamora.—Leon, dos batallones, uno en Leon y otro en Ciudad-Rodrigo.—Oviedo, tres batallones, uno en Oviedo, otro en Zamora y otro en Puebla de Sanabria.—Palencia, un batallón, en Palencia.

Distrito de Extremadura.—Badajoz, dos batallones, uno en Badajoz y otro en Olivenza.—Cáceres, dos batallones, uno en Alburquerque y otro en Valencia de Alcántara.

Distrito de Navarra.—Dos batallones en Pamplona.

Distrito de Burgos.—Burgos, dos batallones, uno en Burgos y otro en Santoña.—Santander, un batallón.—Logroño, un batallón.—Soria, un batallón.

Distrito de Baleares.—Baleares, un batallón, en Palma.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

DEUDA EXTERIOR.

Varios son los sistemas que se han puesto en juego para estraviar la opinión pública respecto á la cuestión de los cupones vencidos de la deuda exterior: sistemas todos ellos de mala ley; lo hemos escrito ya, y no encontramos mejor sonantes palabras con que sustituir las dichas; lo repetimos, todos de mala ley. Publica aquí un periódico radical unas líneas hablando del asunto como *se quisiera*, y aquellas líneas de un periódico, cuyos números no se han embarcado nunca ni han atravesado los Pirineos, son traducidas y enviadas al Times por la corporación de tenedores de bonos extranjeros bajo la firma de su secretario, pero espresando la procedencia, el mismo día que lord Hampton debía hacer su interpelación en la Cámara de los lóres sobre el cumplimiento del llamado contrato.

En dicha interpelación, lord Hampton se hace oír, mal enterado sin duda, de no pocas inexactitudes. Dice que los pagarés de Riotinto estaban ya depositados á favor de los acreedores, y que han sido retirados sin el consentimiento de éstos, lo cual no es cierto.

Dice que el contrato había sido aprobado por el Consejo de Estado, que ni siquiera lo había visto entonces; y pregunta al ministro de Negocios extranjeros si «el gobierno de S. M. B. ejercerá su influencia para obtener la entrega de aquellos valores; el cumplimiento del contrato.» La respuesta de lord Derby fué la que lógicamente debía ser: que no conocía nada oficialmente; que lo dicho por su noble amigo era solo la versión de una de las partes interesadas; que tenía entendido que el gobierno español había hecho nuevas proposiciones; que el de Inglaterra nada podría hacer sino aconsejar amistosamente, puesto que en último resultado España sería la mas perjudicada sino cumplía sus compromisos.

Inusitadas son las interpelaciones sobre estos asuntos en las Cámaras inglesas, y las pocas que se han hecho en diversas épocas, algunas refiriéndose á rompimientos de tratados firmados por gobiernos de otras naciones con el inglés, todas han sido contestadas en parecidos términos, Inglaterra nunca ha intervenido oficialmente en favor de los acreedores ingleses que prestan sus capitales sin responsabilidad por parte de su gobierno.

El Times del día siguiente al de la interpelación, y comentándola en un artículo de fondo, es bastante explícito, á pesar de afirmar las mismas inexactitudes que lord Hampton, con la circunstancia agravante de afirmar que los pagarés de Riotinto estaban depositados en el Banco de Inglaterra en nombre de los representantes de los tenedores. El Times dice terminantemente que los gobiernos no deben intervenir en asuntos «que después de todo sólo forman parte de los arreglos interiores de las potencias;» y mas adelante añade que preciso es recordar que «los tenedores ingleses, al invertir su capital en los empréstitos españoles, se embarcaron en una especulación que sabían era «peligrosa.»

No debe olvidarse que Mr. Hamilton, el representante en Madrid de la corporación de tenedores, era al mismo tiempo corresponsal del Times, y que tanto este periódico como lord Hampton se expresaron en la creencia de que el gobierno español había retirado los paga-

res ya entregados, con la intención, no ya de faltar al cumplimiento del contrato, sino de no pagar en absoluto los cupones vencidos. Esta ha sido una de las batallas de los amigos del contrato, apoyada, como queda demostrado, en falsedades.

Otro de los medios á que la corporación aquella ha acudido es hacer una exposición al ministro de Negocios extranjeros en Inglaterra, antes de la interpelación y como para prepararlo á ella, en la cual se atreven á asegurar que el Sr. Camacho había prometido á Mr. Hamilton en una conferencia, «que el contrato se llevaría á cabo en todo caso subyugando el ministro las dificultades que el Consejo de Estado pudiera encontrar, antes del vencimiento del cupon de junio de este año.»

Que esta promesa es falsa salta á la vista, porque no tenía objeto el hacerla cuando el llamado contrato había sido remitido al Consejo de Estado precisamente por creerlo el Sr. Camacho ilegal é impracticable. Pero siguen los exponentes con igual audacia atribuyendo al Sr. Camacho las siguientes palabras: «Que el cumplimiento sería incondicional, y que se concretaría á los dos cupones vencidos;» y luego dicen que el Sr. Camacho manifestó posteriormente «que no tomaría medida alguna para su modificación sino de acuerdo con los agentes de los tenedores y dentro de los límites del contrato.» Estas últimas palabras, de ser ciertas, debieron haberse pronunciado el 27 de Junio; esto es, el día siguiente de firmar los decretos y el anterior de su publicación en la Gaceta. ¿Puede estar mas probada su falsedad?

En esa misma exposición, y en otra comunicación del secretario del Council al presidente del Consejo de ministros, se pide que se manden los pagarés de Riotinto y que se presenten excusas sobre las otras garantías, que *todo se arreglaría entonces fácilmente*. Esta es la cuestión. ¿Es por los intereses de los tenedores por los que se trabaja tanto? No es fácil pensar así, ateniéndose á los hechos. Los intereses de los tenedores hemos repetido hasta la saciedad que obtienen ventajas con el decreto-autorización del 26 de junio; pero el Comité de tenedores de bonos extranjeros no hace mención de ese decreto; no se ocupa de lo que el gobierno español ofrece; inventa falsedades, promueve interpelaciones, y publica artículos basados en datos no verdaderos; pide, por último, que se pague á los acreedores? Nada de eso: que se envíen á Inglaterra los pagarés de Riotinto es lo que demuestran palpablemente sus gestiones.

Pues vaya otro de los sistemas. Algunos periódicos españoles dicen que el reconocimiento de nuestro gobierno por las potencias extranjeras se retardará y dificultará por haberselo anulando el contrato. ¿Hay buena fé en las discusiones? ¿No han leído ni tenido noticia de las contestaciones de lord Derby en la Cámara de los Lores á lord Russell en la cuestión política y á lord Hampton en el asunto de los cupones? ¿No han repasado el importante discurso de Mr. Disraeli, jefe del gabinete, en la comida que en la City dió el lord mayor á los ministros? Pues en ese banquete, celebrado en el barrio de los negocios y entre gentes de negocios, ha dicho: «Nosotros creemos que en la situación actual (de Europa) la influencia de Inglaterra puede ser ejercida, y ejercida con gran efecto, no solamente para conservar la paz, sino para ayudar con nuestra simpatía y con nuestros consejos á Estados y países ahora perturbados y desgraciados, á recobrar una posición más digna de su antigua fama y fortunas, y que puede reconciliar intereses que al presente en discordia y llenos de desastres parecen estar consumiendo las fuerzas de algunos de los países mas hermosos del globo.»

No sabemos si el primer ministro acudiría á España en estas líneas; pero si que no hay otra alusión ni remota en todo su discurso. ¿Qué pretenden los que dicen que Inglaterra nos es hostil por esta razón? ¿Tal vez que lo sea? El gobierno inglés no obrará seguramente poseído de tales indicaciones.

Pero queda algo mas todavía. En el Times del 25, llegado hoy á nuestras manos, tiene Mr. Hyde Clarke, secretario de la dicha y dichosa corporación, el atrevimiento de decir otra vez que «el señor Camacho ha roto un solemne contrato, que el Consejo de Estado de España es un tribunal secreto, y otra porción de inexactitudes, con el objeto de que los tenedores rechacen las bases del decreto de 26 de junio, el cual dice «que no ofrece nada positivo.»

Vaya con Mr. Hyde Clarke: bonita campaña hace en favor de no sabemos quiénes, y en contra de los tenedores. En contra de los tenedores, porque hemos dicho y repetido que han salido ganando, y no poco, con la anulación del

contrato: así lo van entendiendo afortunadamente los mas de ellos en Londres, á parte del *Times*, órculo, la mayor parte de las veces con razon, de todos los ingleses, y no obstante la interpelacion y las comunicaciones mas ó menos oficiales de la corporacion á los gobiernos de Inglaterra y España.

Esperamos, pues, que no sea menester el que acerca de este asunto demos mas esplicaciones; pero si así no fuese y de nuevo se nos escitaso, daríamos muchas y muy cumplidas, por mas que á algunos no satisficiera tanto como desearan para sus particulares intereses.

(La Iberia).

SECCION POLITICA.

Alicante, 4 Agosto 1874.

EL RECONOCIMIENTO.

Hé aquí la cuestion que hoy se ha colocado sobre el tapete, en el estadio de la prensa nacional y extranjera. Casi todos nuestros colegas de España y de Europa, se ocupan con insistencia del reconocimiento del gobierno español, suponiendo y casi afirmando que las corrientes diplomáticas se han declarado en tal sentido de algun tiempo á esta parte.

En efecto, ha sido tan general la indignacion que ha producido en el mundo civilizado, la vandálica conducta que los carlistas han seguido en todas partes, que no existe un solo hombre de bien en toda Europa, que no proteste contra semejante conducta y que no pida se evite á todo trance la reproduccion de esos asesinatos en masa, que rechaza el espíritu del siglo y que solo pueden llevarse á cabo por los que pretenden volvernos á las edades bárbaras en que, desconociéndose el derecho de gentes, se trataba á los enemigos con una crueldad propia solo del hombre que se halla en estado salvaje.

La prensa, ese ariete irresistible de la edad moderna, ha significado explicita y enérgicamente su opinion, y á juzgar por las noticias estrajudiciales que llegan de todas partes, los gobiernos de las principales potencias, no pudiendo mirar impasibles esa guerra de caníbales que hacen los carlistas, se inclinan á robustecer el Poder ejecutivo de nuestro pais, reconociéndole oficialmente.

Segun los últimos telegramas recibidos; la *Prensa* confirma la noticia de que el ministro de Negocios extranjeros conde de Audrassy, recibió de la manera mas cordial al ministro plenipotenciario de España en Viena.

El representante de España en Bruselas, duque de Tetuan, ha sido recibido por el rey y la reina de Bélgica, quienes le han dispensado una afectuosa acogida.

Desde Berlin aseguran que se confirma la noticia de que por ahora no vendrán á las costas de España más que dos buques pequeños de guerra alemanes, y de que el principal objeto que se propone Alemania en estos momentos, acerca de la cuestion de España, es obtener de las demás potencias el reconocimiento del Gobierno de Madrid.

El Gobierno francés, dice un telegrama de Versalles, está dispuesto á asociarse á la conducta de las demás potencias, acerca de la cuestion relativa al reconocimiento del Gobierno del general Serrano.

A lo cual añade otro telegrama de Paris, fechado el 1.º del actual, que las comunicaciones que han mediado y median entre el Gobierno español y el francés han tenido y tienen un carácter sumamente amistoso, y que los periódicos ministeriales lo declaran así, y añaden que el Gobierno francés, lejos de tener el propósito de favorecer á los carlistas, ha tomado serias medidas para que la frontera sea vigilada, á pesar de las dificultades que su mucha estension ofrece, pues, segun dicen, haría falta un cuerpo

de ejército para vigilar por completo los Pirineos.

Cuyas noticias confirma un colega que á propósito de este particular dice:

«Sabemos que á consecuencia de gestiones enérgicas y directas hechas por nuestro Gobierno al del general Mac Mahon sobre la triste holgura con que los carlistas se mueven en la frontera del Pirineo y pueblos del Mediodía de Francia, el encargado de negocios de esta nacion en Madrid ha participado al Sr. Ulloa que en un breve término los carlistas mas importantes serán internados, procediendo á expulsar de sus fronteras á los demás; de modo que no haya pretexto para las quejas que se formulan.»

En una palabra, las brutalidades llevadas á cabo por los carlistas han sublevado contra ellos la opinion pública de toda Europa, y desde Alemania, que pretende marchar á la cabeza de la civilizacion, hasta Francia, que hasta hoy se habia mostrado tan propicia á la causa de D. Carlos; despues de protestar contra los vandálicos atentados cometidos por las hordas del Pretendiente, parece que se aperciben á recopercer el gobierno español, lo cual firmaria indudablemente la sentencia de muerte del carlismo, que á no haber encontrado abierta la frontera por la parte de los Pirineos, de seguro no hubiera tomado ese incremento que le ha puesto en condiciones de resistir, como lo hace, al ejército liberal que le combate.

Como dice perfectamente nuestro colega *El Gobierno*:

«Los vandálicos atentados contra el derecho de gentes cometidos por las fuerzas carlistas; sus criminales recursos para sostener una lucha que lastima la civilizacion y estremece á la humanidad, venian reclamando la atencion de las demás naciones; y cuando algunas de ellas han podido conocer que la prolongacion de la campaña es debida en gran parte á la proteccion que el partido absolutista tiene en la nacion vecina; cuando un dia y otro han visto que las facciones duplicaban su fuerza y su importancia por las facilidades que les cuentan en Francia para organizarse y atender á su equipo y armamento, Europa ha comprendido que nuestra guerra civil podría originar consecuencias funestas para todos los pueblos regidos por instituciones liberales, y se ha dispuesto á conceder su apoyo moral á un Gobierno que, sostenido por todo el pueblo español, defiende al par que sus intereses los de la civilizacion y la libertad.»

Al propio tiempo que esto sucede, Alemania, deseosa de que no se reproduzcan hechos tan incalificables como el fusilamiento de uno de sus súbditos, corresponsal de algunos periódicos de su pais, por el delito de marchar agregado á las tropas liberales y profesar la religion protestante, Alemania, decimos, manda á las aguas de España algunos de sus buques para defender los intereses de sus compatriotas. Esta medida, que algunos conceptúan como una intervencion armada, pero que no reviste á nuestro juicio semejante carácter, sirve á otros de base para discurrir acerca de la posibilidad de nuevas dificultades internacionales, nuevos conflictos, y acaso nuevas y sangrientas luchas.

Si así fuera; si contra nuestra creencia, España estuviera destinada á ser otra vez causa involuntaria de crueles guerras, la verdadera responsabilidad pesaria sobre Francia, que habiendo ocasionado la campaña anterior por no permitir que otra nacion pudiera influir en la suerte de España, ejerce ahora una intervencion mucho mas absurda apoyando á un partido fanático y malvado que lucha por el establecimiento del régimen absolu-

to. Pero no creemos en semejante peligro; el gobierno francés, que desatendia nuestras quejas creyendo impotente y aislado al que las formulaba, ha cambiado de conducta á juzgar por los telegramas de que hemos hecho mencion, en cuanto se ha persuadido de que las primeras naciones de la vieja Europa están á nuestro lado para dificultar el triunfo del absolutismo histórico, y así como ha condeñado en un documento oficial el imprudente lenguaje del arzobispo de Paris contra el reino de Italia, condeñará con doble energia á las autoridades subalternas de la frontera, y acaso, mejor aconsejado, reconocerá á su vez al gobierno español, pues como hemos dicho ya, las corrientes políticas de toda Europa se han declarado en pró del reconocimiento de nuestro gobierno.

La Excm. Diputacion de esta provincia que habia sido convocada para el dia de ayer, no pudo celebrar sesion por falta de número, á consecuencia sin duda de las circunstancias especiales por que atraviesa el pais.

Segun parte oficial recibido ayer en esta capital, la partida carlista que obstruyó el túnel de Venta la Eucina, ha sido completamente dispersada por las fuerzas que salieron inmediatamente en su persecucion.

Hoy debe salir una pequeña columna compuesta de fuerzas de esta capital y de Alcoy, á recorrer los pueblos de la provincia, con el propósito de prestar auxilio á las autoridades locales que puedan necesitarle, para llevar á cabo las operaciones de la quinta, y cuantas disposiciones emanen de los centros oficiales.

En corroboracion de lo que decimos en nuestro artículo de fondo acerca de la actitud benévola en que se han colocado respecto á España las principales potencias de Europa, hé aquí la notificacion hecha al gobierno francés por el representante alemán, príncipe Hohenzollern:

«S. M. ha visto con profundo disgusto que no obstante las indicaciones anteriores al gobierno de Versalles, éste mantenga abiertas las fronteras del Pirineo á los rebeldes carlistas y les consienta hacer del territorio francés un arsenal para proseguir la guerra, un lugar seguro para concertar sus planes de conspiracion y un camino neutral para comunicarse desde unas regiones á otras de la Península, esquivando el encuentro de las tropas del Gobierno de Madrid. Si el gobierno de Versalles no quiere ó no puede mantener la neutralidad de la frontera, cumpliendo con los deberes que le impone su situacion topográfica y sus buenas relaciones con España, el emperador adoptará las resoluciones necesarias para impedir que los carlistas hallen proteccion y amparo en el territorio francés y reciban auxilios de ninguna parte, sin perjuicio de ponerse de acuerdo con las demás potencias, á fin de influir en la pronta terminacion de la guerra civil española.»

S. M. habia dado ya orden para que la escuadra del Báltico vaya á las costas septentrionales de la Península; pero como la circunstancia de hallarse en el mar pudiera retardar su marcha, se han mandado alistar cuatro buques de la marina imperial, que saldrán el dia 1.º de agosto con aquel destino, hallándose el emperador resuelto á impedir que los carlistas reciban en lo sucesivo por la frontera elementos para sostener la insurreccion.»

Este despacho fué comunicado al duque de De-caces hace seis dias, y á las cuarenta y ocho horas, segun se dice, el gobierno francés habia acordado adoptar algunas medidas, que fueron puestas en conocimiento del representante alemán y transmitidas al encargado de negocios de Francia en Madrid para que las *propusiera* á nuestro Gobierno.

El Consejo de ministros que el sábado por la noche se celebró fué de importancia secundaria, no habiéndose tratado en él cuestiones de trascendencia.

El Consejo comenzó á las once y terminó á las dos, ocupándose principalmente de cuestiones de Gobernacion, Guerra y Hacienda.

Los Sres. Sagasta y Camacho dieron cuenta de las reclamaciones del ayuntamiento de Madrid acerca de la cuestion de consumos.

El presidente manifestó tambien el objeto que ha traído á Madrid á varias comisiones que con él han conferenciado, inclinándose á resolver en sentido favorable la petition de los comisionados de San Sebastian en lo que se refiere á los ayuntamientos de Irún, Herceani y Renteria.

Además se despacharon varios expedientes de importancia secundaria.

Uno de los caracteres de la oposicion actual es la impaciencia; y decimos esto á propósito de algunas apreciaciones que en su número de ayer se permite *La Discusion* respecto de la aplicacion del decreto en materia de secuestro de bienes á los carlistas.

Conviene nuestro colega en que el gobierno ha hecho perfectamente decretando el secuestro (y no *confiscacion*, como equivocadamente dice *La Discusion*), así como otras medidas, á fin de concluir con el carlismo; pero á poco se lamenta de que el secuestro no se haya ya llevado á cabo, y publicándose los resultados en el periódico oficial, cosa que le dá pretexto para atacar al gobierno en estos términos:

«...¿Qué confianza—dice—han de inspirar los actuales gobernantes, ni cómo han de ejercer en la opinion saludable influjo sus determinaciones y mandatos, si en cuestion de tanta importancia como la presente pasan los dias y se suceden los acontecimientos sin que el periódico oficial nos dé cuenta de cómo han sido cumplidas las órdenes y de los resultados obtenidos?»

Tenga, si así le place, calma el colega, en la seguridad de que á su debido tiempo tocará los resultados que apetece, lo que será para él la más cumplida demostracion de que el decreto es una verdad.

«Como la esposicion de vinos en Londres, dice *La Correspondencia*, tiene un objeto enteramente distinto de las esposiciones en general, y como además forma, digámoslo así, una seccion de la anual industrial, en que no hay jurado para calificar los objetos espuestos, sino comisiones que solo admiten los que son dignos de figurar en ella, no hay premios ni recompensas de ninguna especie análoga, que tanto balagan al vulgo; pero en cambio los resultados son más positivos y satisfactorios para los interesados.»

En tal concepto aconsejamos á los agricultores vinícolas de nuestra provincia que no dejen de remitir sus excelentes vinos á esa esposicion en donde hallarán de seguro honra y provecho.

Créese en los círculos políticos que la Francia nombrará muy pronto su embajador en Madrid.

El gobierno prusiano prosigue la lucha con tanto vigor empeñada contra el ultramontanismo. El coadjutor del arzobispo de Posen; señor Janiczewski, ha sido preso y conducido á la cárcel para cumplir su condena á quince meses de prision. El obispo de Paderborn fué condeñado á una multa, no quiso pagarla y exigióronle la correspondiente responsabilidad subsidiaria. Libróse de ir á la cárcel porque algunos feligreses, hicieron bajo anónimo, entrega de la cantidad á que ascendía la multa. El obispo protestó contra ese acto generoso, y pretendió que los tribunales no aceptasen el donativo; pero los tribunales declararon que la multa estaba pagada y no habia motivo á más procedimiento. Entónces el obispo, que segun parece tiene empeño en visitar la cárcel, cometió nuevos actos de los penados por las leyes, y en su consecuencia ha sufrido una nueva condena á 25.000 francos de multa.

Como se vé el clero opone la más obstinada resistencia á los mandatos del poder civil, resistencia pasiva, pero formidable. Mr. Disraeli tenia razon para decir que esta contienda se empieza con igual violencia por ambas partes.

Los periódicos ultramontanos sostienen una polémica que de buena fé no podría ser iniciada. Segun ellos, el atentado de Kissingsen no

es talentado, sino una invencion, una farsa de la policia para realzar el prestigio de Bismark.

El señor ministro de la Guerra ha dispensado una cordialísima acogida á los valientes oficiales de la guarnicion de Cuenca, y despues de haberles felicitado por su brillante comportamiento en la defensa de aquella plaza, les pidió algunos detalles de lo ocurrido allí, quedando altamente complacido el general Cotoner de las esplicaciones dadas.

La Civilizacion publica en su número del sábado un bien escrito artículo, en que recuerda con tanta oportunidad como copia de datos, la conducta seguida en 1836 por el gobierno de la nacion para aniquilar al carlismo, que entonces como ahora venia cometiendo todo género de crímenes y tropelias valiéndose para ello de los medios mas reprobados por la conciencia y la moral.

Dice el colega:

«Venimos observando con profunda pena que ciertos *filántropos*, que por lo visto no reparan todo lo que debieran para censurarlos con decision y valentia, en los actos de vandalismo y ferocidad llevados á cabo por los carlistas, quieren, sin embargo, escatimar al gobierno los medios de poner coto de una manera enérgica y eficaz al sisma de terror practicado por los secuaces del despotismo y de su bandera, tan odiada como odiosa, cuyo triunfo sumiria á la desgraciada España en un abismo de ruinas, lágrimas y sangre.

Buena prueba han dado últimamente con sus hechos en Cuenca, sin ir, mas lejos ni citar otras *proezas*, dignas de la causa carlista, de lo que serian si llegaran al poder para afianzarse en él y saciar sus bárbaros instintos.

Como que los *filántropos* á que hemos aludido, no obstante llamarse *liberales*, aconsejan con melifluas frases y suaves formas una lenidad, hoy por hoy imposible, no nos parece desaminado refrescar su memoria citando algunos ejemplos, que demuestran cómo se entendian durante la guerra civil terminada en Vergara, el modo de oponer el hierro al hierro, y de impedir que las facciones adquirieran prosélitos y de que los carlistas platónicos auxiliaran á los que estaban en armas, con algo mas que sus deseos y sus simpatias en favor de la causa del Pretendiente.»

Fijese *La España Católica* en estos párrafos, y compare su contenido con el de cierto artículo publicado por ella no há mucho, al que vienen como de molde las frases de *La Civilizacion*.

En una carta de Roma del 26 recibida en *La España Católica*, dice lo siguiente:

«D. Juan Alvarez de Lorenzana, representante del Gobierno español cerca de la Santa Sede, llegó á Roma el 24 por la noche, acompañado de monseñor Isbert:

Mañana lunes celebrará su primera conferencia con su eminencia el cardinal Antonelli, que le anunciará el dia en que ha de dignarse recibirlo Su Santidad, en audiencia privada.

Aunque el Sr. Alvarez Lorenzana no tiene otro carácter que el de enviado oficioso del Gobierno de España, de acuerdo con él, podrá la Santa Sede arreglar muchos de las asuntos eclesiásticos de su pais; pues se le suponen las mismas intenciones conciliadoras de que dió muestras su antecesor el Sr. Llanos. Créese que el Papa continuará ahora su interrumpida tarea de preconizacion de los obispos españoles.»

Hé aquí en los términos que contesta *La Iberia* al periódico neocatólico *La España Católica*:

«A los periódicos de alguna significacion, á los que no son objeto de la mas profunda indiferencia y del mayor desden de todas las clases, contestamos siempre en el mismo tono que emplean al dirigirse á nosotros; pero tratándose de *La España Católica*, del periódico que defiende la causa carlista, del diario que vive en esas negras regiones del jesuitismo, no queremos ni debemos tomar en serio sus ridiculas intemperancias.

El periódico *neo*, con esa audacia sin ejemplo de los hombres que no vacilan en asesinar nuestros heridos y prisioneros, toma pretexto del suelto que ayer nos consagra *El Imparcial* para lanzarnos lo que considera el colega como venenosos dardos y nosotros tan solo como *pellizcos de monja*.

Es cosa peculiar de gente ruin atacar al enemigo cuando se halla empeñado en una doble contienda, y *La España Católica*, como verdadero clérigo, sin duda juzgaba que ocupada *La Iberia* en defensa resueltamente contra los ataques de que injustamente viene siendo objeto, no tendria un instante de tregua para replicarle debidamente.

Siga, pues, *La España Católica* alentando la execrable causa que defiende, y déjese de hacer el triste oficio de escitador de agravios; porque después de todo, el periódico *neo* no es ni aun vecino de *El Imparcial*, *La Bandera Española* y *La Iberia*, y nada le ha dado vela, como suele decirse, en este entierro."

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* del domingo publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Decreto decidiendo á favor del gobernador de la provincia de Valladolid una competencia suscitada entre este y el juez de primera instancia de Tor-desillas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decreto fecha 30 último concediendo la gran cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios de guerra al teniente general D. José Lopez Dominguez, en atencion á sus servicios y muy especialmente al mérito que contrajo como jefe de estado mayor general del ejército del Norte en el ataque de las posiciones carlistas de San Pedro Abanto los dias 25, 26 y 27 de marzo último, y en las operaciones y combates de los dias 27, 28 y 30 de abril siguientes en las mismas posiciones, alturas sobre Cortés, Montellano y Galdames, que dieron por resultado el levantamiento del sitio de Bilbao.

—Otro promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Pedro Ruiz y Dana, en atencion al mérito que contrajo como jefe de estado mayor del primer cuerpo del ejército del Norte en el ataque de las posiciones carlistas de San Pedro Abanto, alturas sobre Cortés, Montellano y Galdames los dias 27, 28 y 30 de abril último.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Roma 1.º.—El representante de España cerca de la Santa Sede, señor Lorenzana, ha empezado á tratar con el Papa la cuestion de la venta de los bienes del clero en las Provincias Vascongadas y Navarra. También se ha tratado del nombramiento de varios obispos para las sedes vacantes.

Barcelona 1.º (por el cable).—El general Merelo y el brigadier Cañas han salido de Gerona para auxiliar en Olot á la division Ciriot, que ha rechazado ya dos ataques sucesivos de los carlistas.

Versalles 1.º (cuatro tarde).—Asamblea Nacional.—El Sr. Schoecher pregunta si el bonapartista Galloni sostiene lo que dijo de que la república ha caído bajo el desprecio y el horror de las gentes honradas. Hallándose ausente el Sr. Galloni, su correligionario Sr. Gavani declara que hace suyas las palabras de su colega y que las mantiene. El señor Schoecher le interrumpe gritando: «*mentis*» (Gran tumulto). Entra el Sr. Galloni y pronuncia algunas palabras despreciativas para los republicanos, añadiendo que sostiene lo que dijo sobre la república.

Algunos individuos de la extrema izquierda se acercan á la tribuna é interpelean duramente al señor Galloni. (Gritos, amenazas, impreca-ciones, gran confusion.)

El presidente se cubre y declara suspendida la sesion.

Paris 1.º (noche).—El periódico *Le Moniteur Universel* dice que doña Margarita, esposa de D. Carlos, ha resuelto abandonar á Pau y alejarse de la frontera. Esta resolucio-n ha sido motivada por una indicacion que le han hecho de que evite dificultades á Francia.

El mismo periódico indica que el Gobierno español desea ser reconocido por las potencias; pero que no considera la intervencion de una escuadra alemana útil á sus intereses.

Aquí se ha hecho correr el rumor de que el empréstito carlista de que habló ayer *Le Temps* se celebró en Londres; pero esta noticia no tiene fundamento.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Homicidio.—Ayer á las nueve y cuarto de la mañana fué muerto un hombre que, en compañía de otros dos, se hallaba en la esquina de la fonda del Vapor, entrada del muelle.

Segun parece se encontraban dos de ellos examinando una pistola, la cual se disparó viniendo la bala á penetrar por el costado izquierdo en el pecho del que quedó muerto instantáneamente.

Constituido el juzgado en el lugar del siniestro, dispuso la traslacion del cadáver al hospital y la inmediata formacion de las oportunas diligencias: uno de los dos individuos que se hallaban con el muerto en el acto de dispararse el tiro, se presentó en las casas consistoriales, desde donde fué trasladado al gobierno civil, y de allí á la cárcel, á disposicion del señor Juez de primera instancia que, como hemos dicho ya, acudió inmediatamente y se ocupa sin levantar mano en el esclarecimiento de tan lamentable suceso.

Entre las autoridades y funcionarios que vimos llegar de los primeros, recordamos al teniente de alcalde D. Carlos Chorro, á D. Gerónimo Flores, secretario del Gobierno civil y al inspector de orden público D. Justo Maorat. También acudió y aun pulsó al herido, que ya era cadáver, el presbítero don Antonio Ibañez.

Música.—Como anunciamos oportunamente, se ha dispuesto que en las noches del sábado y domingo, toque la banda de la Beneficencia en el paseo de Mendez Nuñez, con el propósito de dar mayor aliciente á las corridas de toros que, á juzgar por los preparativos, prometen ser brillantes.

Que se inspeccione.—Del solar que existe en la calle de las Almas sale un olor tan fétido, que no hay quien por allí transite.

La autoridad debe averiguar las causas que producen los deletéreos miasmas que se desprenden del indicado sitio y evitar á todo trance que continúen, pues que pueden de un modo fatal influir en la salud pública y en particular en la de las familias que viven en la misma calle.

Un poco más y nos contentamos.—Por fin parece que han sido atendidos nuestros ruegos, aunque no de un modo tan cumplido como deseamos.

Nos referimos á la música que toca en la Esplanada, la cual, antañoche ya se puso á tocar en sitio algo más distante del que lo venia haciendo, en perjuicio

de los concurrentes al kiosco y al teatro de Variedades.

Damos las gracias á quien así lo ha dispuesto, si bien insistimos en que la banda debería tocar un poco más distante de donde tocó antañoche.

Se divierten.—Hé aquí el programa de los festejos que se tributan á San Cayetano en esta villa de Crevillente, que se han de celebrar en la localidad en los dias 6, 7, 8 y 9 del actual:

La Junta iniciadora, y nombrada al efecto por el Ayuntamiento encargada de los festejos, ha procurado combinar estos en la mejor forma y con arreglo á las condiciones de localidad y costumbres establecidas. Con este propósito y con el fin de que esta justa y natural expansion de los vecinos tenga la conveniencia y lucidez que esta ilustrada poblacion reclama, la Junta no ha escaseado medio ni gasto alguno, con los recursos naturales que cuenta, para que todos los elementos que le constituyen sean los mas apropiados, dignos y acreedores de la confianza que ha merecido. Al efecto tiene contratada una banda de música compuesta de gran número de plazas, y los fuegos artificiales están á cargo de acredita los pirotécnicos.

Hé aquí el programa.

Dia 5, ante-vispera.—A las ocho de la noche pasacalles por la banda de música, repique de campanas y disparos de morteretes.

Dia 6, vispera.—El Alba será anunciada por un repique general de campanas, disparo de morteretes y la banda de música recorrerá el pueblo con lucidos pasodobles.

A las siete de la tarde de dicho dia se colocarán cuecañas en la misma plaza de la feria para que los diestros aficionados á la pluma puedan satisfacer sus deseos, al tiempo que la música tocará danzas, habaneras, walses, Schotis, Malagueñas y Jotas hasta las ocho.

A las diez se disparará la magnífica fachada de fuegos artificiales trabajada por el reputado y conocido pirotécnico de la Ollería Bautista Mompó y Hernandez, continuando la música hasta las doce de la noche, la que desempeñará piezas de Ópera y Zarzuela, todo lo mas escogido del repertorio musical.

La plaza de la feria estará completamente iluminada, y al tiempo que dará toda la lucidez posible el alumbrado público que se colocará por este Ayuntamiento, la Alcaldía dará las órdenes oportunas para que los edificios contiguos estén tambien vistosamente iluminados.

Dia 7.—A las seis de la mañana saldrá la procesion por la puerta de la calle Nueva, recorrerá la plaza y entrará por la mayor acompañada del Ayuntamiento y banda de música, y á las siete principiará una solemne misa que oficiará el Sr. Cura de la parroquia don Agustín Almarcha, estando el panegirico á cargo del vicario de la misma don Ignacio Morales.

De siete á ocho de la tarde música, cuecaña y juegos de niños á estilo del país; á las diez dará principio la cuerda de fuegos artificiales dirigida por el acreditado polvorista de Aspe Antonio Perez, continuando la música con piezas escogidas hasta las doce de la noche.

Dia 8.—De siete á ocho y de diez á doce música y una magnífica cuerda de fuegos artificiales en competencia con la de Aspe por el maestro polvorista de esta localidad D. Salvador Ramos, que tan brillantes resultados ha conseguido siempre en este pueblo, por sus distinguidos trabajos pirotécnicos.

Dia 9.—De siete á nueve y de diez á

una de la madrugada música; por la tarde cuecaña y juegos de niños, concluyendo con una chistosa danza que será probable se lleve á efecto si se realiza como otros años el templete.

Crevillente 28 de Julio de 1874.—Por la Comision, el Alcalde presidente, Miguel Ruiz y Bianch.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Laud Joven Ignacio, de 28 ts., p. R. Tarazona, de San Roque, en 5 dias, con 46 bultos equipaje á la órden.

Laud Isabel, de 12 ts., p. Planelles, de Ibiza, en 4 dias, con 7.000 kls. carbon á la señora viuda de Galiana. Vapor Jaime I, de 286 ts., c. G. Medina, de Palma, en 2 dias, con un bulto, á D. J. Bonin, 10 á D. M. Campiña, 15 á D. G. Ravello, 1 á la señora viuda de Galiana, 4 á D. J. Carratalá, 2 á D. M. Leal y 1 á D. M. Montañez.

Vapor Primer Barreras, de 260 ts., c. M. Diaz, de Villagarcía y escala, en 3 dias, con 6 bultos, á D. F. Ribelles y 14 á la señora viuda de Valero.

Del extranjero.

Vapor Buenaventura, de 437 ts., c. B. Llopart, de Marsella y escala, en 1 dia, con 2 bultos á D. A. Terol é hijos, 2 á D. J. Ferrer, 11 á los señores sobrinos de Tato, 10 á D. G. Ravello; 1 á don J. Reus, 1 á los Sres. Faes hermanos, 1 á D. L. Antoine, 36 á D. R. Balaguer, 5 á D. F. Clemente, 1 á los Sres. Lagier y Real, 62 á los Sres. Ibarrola y compañía, 22 á D. J. Carratalá, 4 á los señores Ribera Guarner, 97 á D. J. Careta, 5 á D. R. Abad, 13 á los Sres. Guillen Lopez, 1 á los Sres. Maisonnave, 1 á doña R. Orsi, 5 á D. M. Gomiz, 1 á los señores Lassalle, 1 á D. E. Orts, 20 á D. E. Ruiz, 1 á D. J. Llofrú, 2 á D. V. Garcia, 1 á D. J. Mas, 2 á D. A. Mollá, y 2 á D. S. Perez.

Vapor Correo de Alicante, de 170 ts., c. T. Salinas, de Orán, en 2 dias, con 80.000 kls. esparto, 26 cerdos á D. J. Mas y 40 seras caracoles á D. J. Espinosa.

Vapor Amalia, de 101 ts., c. J. R. Franco, de Orán, en 2 dias, con 108.000 kilogramos esparto, 26 pipas vacias y 3 seras caracoles á D. G. Carratalá, 100 seras salvado á D. J. Careta y 6.000 kilogramos esparto á los Sres. Martinez y Navarro.

Laud San José, de 54 ts., p. M. Perez, de Niza, en 10 dias, con 108 cascos vacios, al mismo patron.

Barca noruega Gglez, de 100 ts., c. A. Anderson, de Christiansund, con 9.222 tablonas á la órden.

DESPACHADOS.

Laud Maris de 76 ts., p. R. Lopez, para Málaga, con 60 sillares piedra.

Laud San Luis, de 59 ts., p. P. Felipe, para Adra, con 31.000 cebada.

Laud Santo Cristo, de 67 ts., p. J. Rodriguez, para Ceuta, con 63 botas vacias.

Vapor Primer Barreras, de 260 ts., c. A. M. de Dios, para Barcelona y escala, con efectos.

Vapor Buenaventura, de 437 ts., c. B. Llopart, para Almeria y escala, con efectos.

Laud San Francisco, de 75 ts., p. S. Seva, para Palamós, con 4.000 kilogramos corcho.

SECCION LOCAL.

AVISO AL PÚBLICO.

Los capitanes de los buques noruegos surtos en este puerto, avisan á todos los dueños de tiendas, cafés, y demás establecimientos públicos, que no den nada fiado á los marineros de sus buques, pues ellos ni responden ni pagan las deudas que sus tripulaciones contraigan durante su permanencia en este puerto. En nombre de los capitanes, J. L. Raimundo y compañía.

VENTA.

A voluntad de sus dueños se vende en subasta extrajudicial una fábrica moderna de harinas, situada en Jerez de la Frontera (primer pueblo agrícola de la provincia), próxima á la estacion del ferro-carril en el arrecife de la Rosa Celeste.

De construccion muy sólida, contiene cinco pares de piedras de á 1 1/4 vara diámetro, picadas á la moderna; pozo de cantería de 5 1/2 varas diámetro, con agua permanente manantial; máquina de vapor fija horizontal de 18 caballos nominales de fuerza; dos calderas de á 25 caballos; salon de panadería, cuadra, pajar, leñera y un espacioso corral; señalándose para el remate en Cádiz el dia 31 de agosto de 1874, á las dos de la tarde, en el despacho de la notaria del lotrado D. Ramon Maria Pardiño, calle de Murguía, núm. 19, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Se han invertido para su construccion 34.000 duros, y el tipo á la alza son 20.000.

PATTI.

Flor de arroz especial combinada con magnesia.—Llofrú, inventor. Depósitos: Alicante, Palomares, Mayor 10.—Cádiz, Rey, Ancha 20.—Sevilla, Llofrú, Sierpes 56.—Madrid, A. Carlos, Carreras 12.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sto. Domingo Guzman, cf.

SANTO DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de las Nieves.

CULTOS.

Martes.—En la Colegial dá principio el novenario de la Virgen del Remedio á las cinco de la tarde, con el Santo Rosario, sermon que predicará el Dr. Don Juan Antonio Polo, cura de Rojas, salve y gozos. En las Agustinas á las siete y cuarto misa de renovacion.

ESPECTACULOS.

TEATRO VARIEDADES.—A las 9 en punto.

1.º Sinfonía.—2.º La pieza en un acto, *Salve el que pueda*.—3.º baile.—4.º La zarzuela en un acto, *Caracuca*.

Entrada general, 2 reales.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.

Plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

JARABE DE CIDRA.

Todo el mundo conoce la escelencia de este agradable refresco.—A un sabor delicado y un esquisito aroma, reúne el «jarabe de cidra» una virtud atemperante prodigiosa, que lo ha hecho el mas popular de los medicamentos.—Véndese á 4 rs. botella.

Al mismo precio se venden los jarabes de goma, limon, frombuesa, fresas, agraz, grosella y otros muchos.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

Aceite de higado de Bacalao,

COMPLETAMENTE PURO.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifóidea, la puerperal, y las que previenen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenas de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes, prontas é inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños; de Islandia negro á 8 y 18 rs; de Islandia blanco á 10 y 20. del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno-claro del Dr. de Jongh á 34; el de Chevrier ferruginoso 20, de Arola 18. En el Laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Enfermedades secretas.

Farmacia del Licenciado Don Luis Mas y Font,

Alicante, calle Mayor, 4, frente al Paseo de Mendez Nuñez.

En esta farmacia se encuentran para la curacion radical de las Bienorragias y demás flujos de los órganos gñito-urinaros de ambos sexos, ya sea reciente, crónica ó inveterada, las *Cápsulas é inyeccion Matico de Grimault*, conocidas por todo el mundo por los admirables resultados que con su uso se obtienen. las *Cápsulas Peruvianas de Borrell*, de Copiba, de Ranquin, y las inyecciones de Brou y Don Juan.

Alicante, Prim, 32.

Perfumería y Peluquería de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra á traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar á sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos olores y clases, extractos id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Franguesa, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbena, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador, Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beavte á la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem de la duquesa para id., agua dentrificadora de Botot legitima, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentrificadora de glicerine, odontina dentrificadora de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higienica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda ambada, batidores para señora y caballero de concha, marfil y búfalo, peines de idem, idem, idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitacion á concha, estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios, magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero, peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para peine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay dos especialidades, una la pomada Gamara para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado.—Bolsas para esponjas y estuches de viaje.—Bastones.—Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novedad que á la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

Quincalla.

Malatas.	Cuchars.	Pelanos.
Sombreros.	Cuchillos.	Portamonedas
Planchas-vapor.	Tenedores.	Capillos.
Id. ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grisos superior.	Navajas.	Bastones.
Az-manas.	Corchaplumas.	Begias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Garamafala.	Batidores.	Anteosos.
Tijeras.	Quitapichas.	Pelchias.
Guillem Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.		

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillem Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas. De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Guillem Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, METIS, DARRO, GUADELETE, GUADIANA SEGOVIA

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Pinaes hermanos y compañía.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS

ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

ASMA

CURADA RADICALMENTE
CON LOS MARAVILLOSOS
CIGARRILLOS CLIMENT.

PRECIOS
8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos de pronto y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161, Valencia. Al por menor en Alicante, don Luis Mas y Font, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez. Prospectos gratis.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

Gran depósito de curtidos

nacionales y extranjeras.—Venta al por mayor y menor

JOSÉ FAYOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

- | | |
|---|--|
| Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona. | Suela negra. |
| Charoles alemanas y francesas. | Corregeles negros y blancos. |
| Piel de vaca charolada y sin charolar. | Cuero imperial. |
| Beceros satinados del pais y extranjeros | Vaquetillas asilleradas. |
| Beceros engrasados y blancos. | Badanas y vaquetas charoladas |
| Sagrones del pais y extranjeros. | Sillones, sillotas y costillas. |
| Vaquetas terneras. | Campanas de todas clases para caballerías. |
| Vaquetillas negras, engrasadas y raspadas. | Cascabeles franceses y del pais. |
| Cordoban granado y liso. | Cascos de cabezada. |
| Badanas de todos colores. | Tachas blancas. |
| Badanas satinadas, sagronadas y lisas. | Tachuelas doradas. |
| Badanas charoladas. | Badanas catalanas. |
| Raldases. | Hebillas estañadas.—Id. de hierro |
| Merinas para abrigo. | Sorretas, bocados, anillas, etc. |
| Estezados. | Borlas y adornos para caballerías. |
| Gamuzas de varios colores. | Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos. |

Elásticos de todos precios, negros y de color, cáñamos del pais y franceses, satenes, pañetes, ruseles negros y de colores, lienzo para forros, tirantillos, variado surtido de corras para zapatillas, cintas de raso, glesones, ojetes, borlas, herramientas de todas clases y todo cuanto es necesario para el ramo de zapateros y guarnicioneros.

Máquinas giratorias para coser SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sodas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

PAPELES PINTADOS

DE ULTIMA NOVEDAD.—A PRECIOS ECONOMICOS.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fabricas, los generos siguientes:

Pendientes, medallas, aderezos, alfileras, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras por música, patacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

CASA DESNOUS



PARIS, 8 et 10, passage Delorme
Rue de Rivoli (Frente á las Tullerías).



TINTURA INGLESA INSTANTANEA

Preparada por DESNOUS

Admitida en la Exposición universal de 1855.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora que le permite teñir los cabellos y la barba al minuto, de color CASTAÑO, CASTAÑO OSCURO y NEGRO; y sin desenararse antes de la operación. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, además, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operación, y sin ningún peligro para la salud. Sus efectos son garantizados.

Yo, doctor ROUX, certificado, por experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE DESNOUS es superior á todas las que he ensayado; que es fácil de aplicación; que produce una coloración natural y sólida, y que, por la inteligente elección de las sustancias de que se compone, mantiene y fortifica la calvicia.

Paris, 13 marzo 1865.

« El doctor Roux. »

TINTURA DESNOUS

En un solo frasco

Con este nuevo producto, al cual ha trabajado muchos años M. Desnous, se teñe de una sola vez el cabello y la barba en castaño claro ó rubio y con la ventaja de hacerse casi instantáneamente. Para fijar mas el color, conviene añadir un poco de Alciades Desnous.

ALBINA, BLANCO DE LAIS

La Albina ó Blanco de Lais, como su nombre lo indica suficientemente, está destinada á dar brillo y frescura á los tejidos cutáneos y á blanquear la piel. La Albina le comunica al mismo tiempo una suavidad y un aterciopelado tan notable, que esta preparación está llamada á reemplazar todos los blanqueantes de aceite empleados hasta el día en el tocador.

Los blancos conocidos son generalmente con base de bismuto, de sal de plomo ó de blanco de plata, y ofrecen por lo tanto graves inconvenientes bajo el punto de vista higiénico. Estos blancos se adhieren al contacto de emanaciones sulfurosas de donde resulta que á menudo pierden su color después de la aplicación y hacen parecer amarillenta ó morena la piel que deberían poner blanca y luciente.— La Albina no contiene ninguno de estos productos metálicos. Esta, pues, siempre inalterable, y conservando constantemente su brillo y frescura, permanece también siempre blanca.

La Albina merece con justo título el nombre de Blanco de Lais, pues recuerda así á esa mujer célebre, de tez fresca y luciente de blancura, á esa famosa belleza de la antigua Corinto. Cuando Lais creyó percibir en su rostro algunos signos de los años, fué al templo de Venus en Corinto y dedicó su espejo y sus secretos de tocador á Venus, que de Corinto pasaron á Roma, y que la química moderna acaba de encontrar de nuevo y devolvernos.

JABON DEL MONTE BLANCO

Perfeccionado y dulcificado, es superior á todos los conocidos hasta el día. Blanquea el cutis suavizándole y le preserva de las escoriaciones y grietas. Sirve para los usos mas delicados. Respecto á la barba preserva del fuego de la navaja: echado en un baño aromatiza el agua, produciendo una espuma oleosa y blanca que le transforma en un baño de leche agradabilísimo.

POMADA Y AGUA PHYTOLACCA

Muchos años de constante éxito recomiendan la Pomada como infalible para hacer nacer el pelo y evitar su caída. Es untuosa, nutritiva y tónica, justificando la boga que le ha merecido su superioridad.

El Agua Phytolacca es el complemento indispensable de la Pomada, posee los mismos principios tónicos, aumenta su acción y limpia perfectamente la cabeza.

BELLEZA DE LAS SEÑORAS

LA ARGENTINA, POLVOS DE FLORA

Reemplazan ventajosamente todos los polvos conocidos hasta el día. Estos polvos impalpables é invisibles dan al cutis un bello aterciopelado, blanquean los rostros mas alterados por el solano, dándoles la frescura de la juventud.

CREAM DE FLORA

No solo refresca la piel y le dá una suavidad excesiva, sino que la hermosea, rejuveneciendo á las personas que lo usan. Sus resultados son visibles y generales.

EL ALCIBIADES

Para abrillantar el pelo: tiene además la cualidad de evitar su caída. Depositos en casa de los principales perfumistas, peluqueros y farmacéuticos. En Madrid: por mayor, Agencia Franco-española, Sordo 31: por menor: En Alicante, Sres. Beltrio y Juan Rodríguez Heróandez.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA.

PALOMARES.

Mayor, 10, frente al Casino.

En este establecimiento, montado por su dueño á la altura de los mejores en su clase de las principales poblaciones, además de hacerse una reforma que lo coloca ya sin rival por su comodidad y elegancia, acaba de recibirse en perfumería y efectos de tocador, un surtido completo y variado que permite ofrecer los mejores productos de las fabricas mas renombradas del pais y extranjero, con condiciones ventajosísimas por la circunstancia de ser en depósito.

La escogida clientela que favorece á dicho establecimiento cada dia mas numerosa es una prueba evidente del buen gusto con que en él se sirve. A continuación una pequeña reseña de los artículos que entre otros se espelan en.

El mejor Cold-cream á la base de Glicerina, á 3 pesetas caja.

La mejor agua para embellecer la tez. El secreto de Lais, á 5 pesetas frasco.

El mejor polvo de arroz, El Patti, de Llofrú. Veletine de Charles Fay, 5 pesetas con borla y 4 sin ella.

Blancura y conservación del cutis, Jabon de Lactina, produciendo un verdadero baño de leche, inventor E. Condray, Jabon insubmersible para baños.

Polvos de oro para hacer el cabello rubio.

Blanc de Cigue para transformar de morenas blancas.

Jabon miel de Inglaterra de suc de Limacon Cold-cream y de suc de Laitues.

agua de Lavande, vinagrillo, colonias, pomadas, extractos; agua florida, aceite Cold-cream, cosméticos, opiat, variacion de pomadas á 2 rs. onza y toda clase de cepillería.

PELUQUERIA.—Añadidos desde 16 hasta 360 rs. Estos últimos de inco palmos de largos y cabello mata. Juegos de crepé, bucles, tirabuzones, sortijillas á la nieve y pelucas para ambos sexos.

Depósito de los mejores tintes de España y del extranjero.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frentizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcos, pupitre y medieras.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerrijos ó forrellats y fallehas.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS

del Dr. BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, del ó exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.— Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.— Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Condé del Asaito, 52.

EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de Seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Garantía.

Capital efectivo . . . 57.000.000 rs.
Id en primas y reservas 19.523.721

Total. . . 76.523.731

Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

VAPOR IBARRA NUM. 2.

Saldrá el dia 4 del actual para Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y compañía.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Escofina | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras. | Berbiques. |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames. | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadradas. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios. | Picteros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bocados. | |

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Vapor correo de Alicante.

Capitan Tomas Salinas.

Salen todos los martes á las cuatro de la tarde directo para Oran.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Juan Mas y Dols, calle de la Victoria, núm. 5.

Servicio semanal.

EL VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes para Oran.

Consignatarios, D. Gregorio Carratalá é Hijo, S. Fernando, 25.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperación de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno; caligrafía, música, piano, violín, dibujo etc.—Alumnos internos, medio pensionistas y esternos.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.